



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 28 de mayo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 593/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00015389-9/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director General a cargo de la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, Dr. Alejandro Gabriel Fernández, solicita la prórroga del pase interino de Alberto Olveira Rial con el cargo de Oficial Mayor para continuar desempeñándose en la Dirección General a su cargo, a partir del 28 de mayo de 2025 y por el término de seis (6.-) meses.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO D.R.E. N° 1506/2025, que Alberto Olveira Rial posee planta permanente en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, conforme Res. Presidencia N° 925/2015. Actualmente se encuentra con pase interino para prestar funciones con el cargo de Oficial Mayor en la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la CABA, a partir del 28 de noviembre de 2024 y por el término de seis (6.-) meses, conforme Res. Presidencia N° 1202/2024. Se solicita a partir del 28 de mayo de 2025, la continuidad de su pase interino con el cargo de Oficial Mayor a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial, por el término de seis (6) meses.

Que el Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, Dr. Guillermo Scheibler, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Alberto Olveira Rial (Legajo N° 3228) continúe desempeñándose con el cargo de Oficial Mayor a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la CABA, a partir del 28 de mayo de 2025, por el término de seis (6.-) meses.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la CABA -a fin de notificar al interesado-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 593/2025**